



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 15 de enero de 2021.

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR.
EJECUTANTE	OSCAR ORTEGA PÉREZ.
EJECUTADA	CLAUDIA AMAYA DOMINGUEZ.
RADICADO	2020 – 00074-00.
ASUNTO	AUTO QUE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el memorial tenemos que, la apoderada judicial de la parte ejecutante en coadyuvancia con la ejecutada, suscribe un memorial en el cual solicita se dé por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Así las cosas, se vislumbra la viabilidad de darle paso a la aceptación de la solicitud de la ejecutante y la consecuente terminación del proceso.

Por considerar legal y procedente lo pedido, al tenor de lo previsto en el artículo 461 del C.G.P., este Juzgado, por autoridad de la ley, decretará la terminación del presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa verificación por parte de la Secretaría de que no existe embargo de remanente pendiente en este asunto. Por Secretaría procédase de conformidad.

TERCERO: Previa desanotación del libro radicador, archívese este expediente en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bc770ee1a6f303f604cd81b137812d6afa1a3bbd0647cc6829307300d9d7bde**
Documento firmado electrónicamente en 15-01-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>